

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11161176



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81586

SANTIAGO, 28 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. SANON, Aglenna	(T) HAITIANA
2. DOR, Nathalie	(T) HAITIANA
3. NUÑEZ DIAZ, Francisco Javier	(T) VENEZOLANA
4. PEREZ CANDELARIO, Orquidea Mercedes	(T) DOMINICANA
5. PARRA CONTRERAS, Richard Alexander	(T) VENEZOLANA
6. PINEDA PLATA, Yeraldin	(T) COLOMBIANA
7. CORREA CARDENAS, Paola Andrea	(T) COLOMBIANA
8. CANCHO QUISPE, Anely Ingrid	(T) PERUANA
9. FLORES MORENO, Donald Alsin	(T) PERUANA
10. CASTILLO FIGUEROA, Yuraima Rosani	(T) VENEZOLANA
11. GUERRERO JOSE, Altagracia	(T) DOMINICANA
12. DE LA CRUZ KEPPIST, Aneurys	(T) DOMINICANA
13. PEREZ BAUTISTA, Oscar Adrian	(T) MEXICANA
14. FLORES DIAZ, Erwin Asdrubal	(T) VENEZOLANA
15. FLORES PRINCIPE, Carlos Javier	(T) PERUANA
16. MEISSON, Chama	(T) HAITIANA
17. JEANTY, Amose	(T) HAITIANA
18. BADEAU, Gabriel	(T) HAITIANA
19. DORSAINVIL, Yvenet	(T) HAITIANA
20. DECEMBRE, Sylvio Previus	(T) HAITIANA
21. ISAAC, Peterson	(T) HAITIANA
22. AVILA GALLO, Alexis	(T) CUBANA
23. ARISTE, Michelet	(T) HAITIANA
24. HERNANDEZ NOLASCO, Juan Bily	(T) PERUANA
25. MARTINEZ RUIZ, Yoni Rafael	(T) VENEZOLANA
26. VOLMAR, Dieucirin	(T) HAITIANA
27. CALZADA GESTEIRO, Yudel	(T) CUBANA

28. SALAS RAMIREZ, Victor	(T) PERUANA
29. DIAGO, Julio Cesar	(T) COLOMBIANA
30. MERARD, Rood Djery	(T) HAITIANA
31. SAINT-FELIX, Sonel	(T) HAITIANA
32. HERRERA LOPEZ, Jorge Alfonso	(T) COLOMBIANA
33. TITUS, Pierre	(T) HAITIANA
34. ARAUJO PALOMINO, Zulma Yajaira	(T) PERUANA
35. ALVARADO VALERA, Angel Alberto	(T) VENEZOLANA
36. AMESTY ARTEAGA, Loida Viviana	(T) VENEZOLANA
37. SUAREZ ALVAREZ, Pastor Oswaldo	(T) VENEZOLANA
38. TAFUR GOMEZ, Pier Alexander	(T) PERUANA
39. ZORRILLA CEDENO, Fraiser Alberto	(T) DOMINICANA
40. BARON MONTAÑO, Cristopher Julian	(T) COLOMBIANA
41. SUAREZ HIDALGO, Carlos Alberto	(T) CUBANA
42. COBO SANTANA, Jhon Breiner	(T) COLOMBIANA
43. ZAPATA DIAZ, Candido	(T) DOMINICANA
44. CASTAÑEDA ROMERO, Sheyla Margot	(T) PERUANA
45. DE LA ROSA MESA, Jovanny	(T) DOMINICANA
46. PARRA AMAYA, Jonathan	(T) COLOMBIANA
47. TERRONES GUEVARA, Yan Esler	(T) PERUANA
48. CENEXANT, Peguy	(T) HAITIANA
49. TONEME, Chedeline	(T) HAITIANA
50. HAUSER GRAFFE, Francisco Jose	(T) VENEZOLANA
51. NEPIUS, Jean Marc	(T) HAITIANA
52. SIMON, Viviane	(T) HAITIANA
53. JEAN-LOUIS, Ronald	(T) HAITIANA
54. CACERES GARCIA, Yohana Isabel	(T) PERUANA
55. CASTAÑO OSORIO, Daniel	(T) COLOMBIANA
56. SHAIK PERAZA, Edward Miguel	(T) VENEZOLANA
57. DIMANCHE, Rachel	(T) HAITIANA
58. SOLITAIRE, Kevens	(T) HAITIANA
59. DALEGRAND, Monson	(T) HAITIANA
60. REYES BORJA, Allisson Melanie	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL INTERIOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVI/IGRG
[1561] 28/03/2019

fzr